



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE POPAYAN CAUCA
FIJACION EN LISTA DE TRASLADO EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN DIA
(ARTÍCULO 110 DEL C. GENERAL DEL PROCESO EN ARMONIA CON EL DECRETO 806 DE 2020)**

| PROCESO | RADICACION | DEMANDANTE | DEMANDADO | NATURALEZA DEL TRASLADO | CUADERNO | FOLIOS |
|-----------------------|---------------|------------------------|---|---|------------|---------|
| EJECUTIVO HIPOTECARIO | 2021-00059-00 | DRIGELIO AUSECHA MUÑOZ | AYDA MILENA MUNARES GURRERO Y ROSA IDALIA ROSERO ARGOTE | EXCEPCIONES DE FONDO (formuladas por AYDA MILENA MUNARES GURRERO) | CUADERNO 1 | 69 a 75 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

FIJACION: siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se fija la presente lista en el micrositio oficial del Juzgado en la página de la rama judicial – traslados electrónicos por el término de un (01) día. Vencido este término, se corre traslado a la parte demandante de las excepciones que formulo la demandada MUNARES GURRERO, por el término de diez (10) días (Inc. 2 art. 110; en armonía con el Art. 443 del Código General del Proceso y el art. 8 del Decreto Ley 806 de 2020).-

El término de diez (10) días concedido a la parte demandante, correrá a partir de la primera hora judicial del día veintiuno (21) de octubre y vence a la última hora judicial del día cuatro (04) de noviembre de 2021.-

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
Secretaria